



ÁREA DE ADQUISICIONES

AVISO DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA INFORMAL NÚMERO 23J-02323

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE PLATAFORMA DE PESCA Y MUELLE DE EMBARCO/DESEMBARCO EN LA LAGUNA TORTUGUERO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO.

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el lunes 3 de octubre de 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. 23J-02323, la cual tiene como propósito la adquisición de materiales de construcción para la reparación de plataforma de pesca y muelle de embarco/desembarco en la Laguna Tortuguero del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de la 4:00 de la tarde por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores bajo el renglón de Comerciantes Mayoristas de Materiales, Distribuidores de materiales de construcción y equipos y suministros de jardín para la Construcción, Ferreterías, Materiales de Construcción, Materiales Eléctricos y Otras Distribuciones del Materiales para Construcción del Registro Único de Licitadores de ASG.

El Pliego de la Pre-Subasta Núm. 23J-02323, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

Según establecido en el Pliego de la Subasta Informal 23J-02323 no se realizó Pre-Subasta por cuanto los licitadores tenían que presentar sus ofertas en o antes del lunes 17 de octubre de 2022 a las 11:30am, el Acto de Apertura se efectuó virtualmente y a través de la Plataforma Teams, ese mismo día a la 1:30pm. En el Área de Adquisiciones de la ASG, conforme a lo establecido en el Pliego de Subasta. El 12 de octubre de 2022, se emitió la Notificación número 1, donde se contestaron las preguntas de los licitadores.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones había recibido físicamente y por correo electrónico tres (3) ofertas por parte de los licitadores. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. A. García & CO., INC
2. La Caja de las Herramientas
3. M.T. INC

II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluadas y consideradas por personal de la Agencia Peticionaria y del Área de Adquisiciones de la ASG.

Los criterios que se tomaron en consideración para esta evaluación son: el precio, el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos y condiciones; la garantía; el término de entrega; la trayectoria de la empresa como licitador del gobierno; y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

La Administración Auxiliar del Área de Adquisiciones podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, el inciso 3 de la Sección III del Pliego de la Subasta establece lo siguiente:

“...La Administración se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

III. Licitador Agraciado

Luego de realizar la evaluación de las ofertas recibidas para la Subasta Informal Núm. 23J-02323, la cual tiene como propósito de la adquisición de materiales de construcción para la reparación de plataforma de pesca y muelle de embarco/desembarco en la Laguna Tortuguero del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico., se le adjudica la buena pro al siguiente licitador:

- a) **La Caja de las Herramientas.**
Partidas adjudicadas: 1-24

La compañía antes mencionada cumple con todos los criterios, la Instrucciones Generales, los términos, las condiciones y las disposiciones establecidas en el Pliego de Subastas para adjudicar la buena pro de la Subasta Informal 23J-02323. Este licitador ofrece la entrega de los materiales en 5 días, garantía (por manufacturero, 1 año, 3 años y de por vida) y su precio ofertado está dentro del presupuesto de la agencia peticionaria.

Por tanto, y tras el análisis integral de las ofertas recibidas, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuestos representa el mejor valor para el Gobierno y el costo total está dentro de los fondos presupuestados por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

IV. Licitadores No Agraciados

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado concluye que las siguientes ofertas:

a. A. GARCÍA & CO., INC.

Se determina que esta oferta cumple con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de la Subasta Informal, aunque la misma no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que oferto una garantía menor al licitador agraciado y su termino de entrega es mayor al licitador agraciado.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 12.

b. M.T. INC.,

Se determina que esta oferta cumple con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de la Subasta Informal, aunque la misma no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que este no ofrece garantía a ninguna de las partidas ofertadas.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso 10 y 12.

Nota: No oferto para las partidas 3-7, 9, 11-15 y 24.

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, según enmendada, así como con lo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” la parte adversamente afectada por una decisión podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del

depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y al Área de Adquisiciones correspondiente; simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la buena pro en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá por correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta. En caso de Subasta Informal o Solicitud de Propuestas deberá notificar a la Administración Auxiliar de Adquisiciones.

De así ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Administración Auxiliar de Adquisiciones o la Junta de Subastas correspondiente, según sea el caso, proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas que los proveedores participantes hayan informado durante el proceso de subasta impugnado.



La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de Revisión Judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales, o dentro del término aplicable de veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley Núm. 38, supra.

VI. Instrucciones

El licitador agraciado con la buena pro de la subasta informal deberá presentar una Fianza de Ejecución (“Performance Bond”) del veinticinco (25%) del total de la oferta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, los Licitadores agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada al Área de Adquisiciones al momento de ser requerida.

Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado emite este Aviso adjudicando la *buena pro* al licitador indicado en la Sección III de este escrito.



Wallis E. Hernández López
Especialista en Compras y Subastas



Héctor Ortiz Méndez
Administrador Auxiliar
de Adquisiciones

CERTIFICO: Que hoy, 2 de febrero de 2023, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Informal Núm. 23J-02323.

Notificado y enviado a todos los licitadores participantes:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DIRECCION POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
A. García & CO., Inc.	PO Box 141600 Arecibo, PR 00612	rab@agacoinc.com	(787)878-7300
La Caja de las Herramientas	PO BOX 365047	subastas@fuerzaindustrial.com	(787)783-0262
M.T. INC.	PO BOX 1026 Toa Alta, PR00952-1026	acastallenos@maderastratadas.com	(787)784-2153



Katherine Medina González
Auxiliar Administrativo

RESUMEN DE OFERTA PRESENTADA

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PRECIO COTIZADO	GARANTÍA	TÉRMINO DE ENTREGA
A. García & CO., Inc.	25,782.85	Defecto de Fábrica	Varía por partida: 1-10 días, 1-15 días y 3-6 semanas
La Caja de las Herramientas	28,930.37	Varía por partida: por manufacturero, 1 año, 3 años y de por vida	Varía por partida: 2-5 días y 2-3 días
M.T. INC.	\$24,483.35	N/A	1-2 semanas